SECRETARIA DE HACIENDA
CONTABILIDAD

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
COMPARATIVO JUNIO 2020-JUNIO 2019

Cifra en Pesos Colombianos

En pesos	*Nota*	2020	2019	VARIACION
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,1	54.661.563.342,04	46.502.031.909,34	8.159.531.432,70
Inversiones de administración de liquidez	7,2	72.022.384,55	92.792.659,38	(20.770.274,83)
Cuentas por cobrar	7,3	212.571.703.562,84	188.921.405.386,88	23.650.298.175,96
Deterioro Acumulado por Cuentas Por Cobrar	7,3	(42.838.568.479,61)	(37.869.521.388,42)	(4.969.047.091,19)
Avances y Anticipos	7,7	3.077.123.482,56	1.393.912.890,06	1.683.210.592,50
Recursos Entregados en Administracion	7,7	6.871.723.584,08	6.582.589.035,00	289.134.549,08
Total activos corrientes		234.415.567.876,46	205.623.210.492,24	28.792.357.384,22
Propiedades, planta y equipo	7,4	45.969.419.823,66	44.426.297.802,31	1.543.122.021,35
Depreciacion Acumulada Propiedad Planta y Equipo	7,4	(7.832.947.968,22)	(7.409.394.521,22)	(423.553.447,00)
Bienes de uso público	7,5	56.784.306.621,86	47.250.423.216,99	9.533.883.404,87
Bienes históricos y culturales	7,6	1.533.553.000,00	1.533.553.000,00	-
Depreciacion Acumulada de Bienes de Uso Publico	7,5	(10.023.006.370,00)	(8.417.486.989,00)	(1.605.519.381,00)
Depreciacion Acumulada de Bienes Historicos y Culturales	7,6	(48.278.521,00)	-	(48.278.521,00)
Activos intangibles	7,7	106.062.501,00	106.062.501,00	-
Recursos FONPET	7,7	61.883.219.360,74	57.791.369.282,92	4.091.850.077,82
				-
Total activos no corrientes		148.372.328.448,04	135.280.824.293,00	13.139.782.676,04
Total activos		**382.787.896.324,50**	**340.904.034.786,24**	**41.932.140.060,26**
Pasivos				
Cuentas por pagar	7,9	13.035.411.725,94	18.389.572.864,66	(5.354.161.138,72)
Préstamos y obligaciones por pagar	7,8	3.117.276.095,58	5.817.166.623,34	(2.699.890.527,76)
Pasivos por beneficios a los empleados	7,10	1.485.114.025,49	2.283.714.467,49	(798.600.442,00)
Retenciones y Anticipo de Impuesto	7,13	673.389.175,00	627.452.365,00	45.936.810,00
Total pasivos corrientes		18.311.191.022,01	27.117.906.320,49	(8.806.715.298,48)
Cuentas por pagar	7,9	22.544.395.869,08	23.171.771.796,00	(627.375.926,92)
Pasivos por beneficios Posempleo -Pensiones	7,11	90.111.276.538,89	87.718.365.524,49	2.392.911.014,40
Provisiones	7,12	27.162.397.818,00	28.408.105.609,00	(1.245.707.791,00)
Retenciones y Anticipos de Impuesto	7,13	1.561.531.229,00	1.702.305.795,00	(140.774.566,00)
Total pasivos no corrientes		141.379.601.454,97	141.000.548.724,49	379.052.730,48
Total pasivos		**159.690.792.476,98**	**168.118.455.044,98**	**(8.427.662.568,00)**
Patrimonio				
Capital Fiscal	7,14	182.796.518.670,96	182.796.518.670,96	-
Resultado del ejercicio	17,17	47.330.824.477,77	39.686.332.477,10	7.644.492.000,67
Resultado de Ejercicios Anteriores	7,14	(14.578.037.570,44)	(56.560.568.134,40)	41.982.530.563,96
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	7,14	-	-	-
Ganancia o Perdida en Inversion de Administracion de Liquidez	7,14	260.831,00	12.645.579,00	(12.384.748,00)
Ganancia o Perdida por planes de Beneficio a los Empleados	7,14	7.547.537.438,23	6.850.651.147,60	696.886.290,63
Total patrimonio atribuible a los propietarios		223.097.103.847,52	172.785.579.740,26	50.311.524.107,26
Participación no controladora		-		
Total patrimonio		**223.097.103.847,52**	**172.785.579.740,26**	**50.311.524.107,26**
Total pasivos y patrimonio		**382.787.896.324,50**	**340.904.034.786,24**	**41.883.861.539,26**

Las notas en las páginas 32 a 50 son parte integral de los Estados Financieros.

MARTIN E. SANCHEZ VALENCIA
Alcalde de Quibdo

FIDEL E. LEMOS QUEJADA
Director /Jefe Financiero

ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ
Contadora Pública
TP.107454-T

SECRETARIA DE HACIENDA
CONTABILIDAD

uibdó
1680011-8

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO
ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO
COMPARATIVO JUNIO 2020- JUNIO 2019
(Expresados en pesos)

En pesos	Nota	2020	2019	VARIACION
Ingresos sin contraprestación	7.15.1			
Ingresos por impuestos		36.526.958.522,49	30.209.238.089,02	6.317.720.433,47
Multas sanciones y gravámenes		8.335.040.448,81	9.562.920.181,71	(1.227.879.732,90)
Transferencias de Otras entidadaes Publicas		123.195.209.772,12	74.089.220.541,87	49.105.989.230,25
Total de ingresos sin contraprestación		168.057.208.743,42	113.861.378.812,60	54.195.829.930,82
Ingresos con contraprestación	7.15.2			
Venta de bienes		26.314.278,00	58.392.525,00	**(32.078.247,00)**
Total de ingresos con contraprestación		26.314.278,00	58.392.525,00	(32.078.247,00)
Total de ingresos		**168.083.523.021,42**	**113.919.771.337,60**	**54.163.751.683,82**
Gastos				
Gastos de personal	7.16.1	4.727.240.427,00	4.098.729.702,00	628.510.725,00
Gastos generales	7.16.1	9.367.559.591,50	5.657.920.454,40	3.709.639.137,10
Impuestos contribuciones y tasas	7.16.1	148.206.559,36	133.012.578,00	15.193.981,36
Deterioro, depreciación, amortizaciones y provision	7.16.2	935.696.800,00	1.279.690.671,00	(343.993.871,00)
Transferencias y subvenciones	7.16.3	559.800.729,00	373.858.780,00	185.941.949,00
Gasto público social	7.16.4	103.609.932.756,39	59.084.594.598,00	44.525.338.158,39
Total de gastos		**119.348.436.863,25**	**70.627.806.783,40**	**48.720.630.079,85**
Otros Ingresos	7.15.2			
Ingresos Financieros		317.600.598,42	158.437.963,77	159.162.634,65
Ingresos diversos		470.261.284,18	1.820.000,00	468.441.284,18
Ganancia Por Aplicación del Metodo de Participacion Patrimonial		-	-	-
Total Otros Ingresos		**787.861.882,60**	**160.257.963,77**	**627.603.918,83**
Otros Gastos	7.16.5			
Gastos Diversos		1.903.567.920,00	3.422.595.834,65	(1.519.027.914,65)
Financieros		-	4.960.478,22	(4.960.478,22)
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales		288.555.643,00	338.333.728,00	(49.778.085,00)
Utilidad/Pèrdida por aplicación del metodo de participacion patrimonial en controladas, asociadas y negocios conjuntos		-	-	-
		-	-	-
Total otros Gastos		**2.192.123.563,00**	**3.765.890.040,87**	**(1.573.766.477,87)**
Excedente del periodo	17,17	**47.330.824.477,77**	**39.686.332.477,10**	**7.644.492.000,67**

Las notas en las páginas 51 a 58 son parte integral de los Estados Financieros .

MARTIN E. SANCHEZ VALENCIA
Alcalde de Quibdo

FIDEL E. LEMOS QUEJADA
Director/ Jefe Financiero

ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ
Contadora Publica
TP.107454-T

Quibdó
Nit. 891680011-0

ALCALDIA DE QUIBDO
ESTADO DE CAMBIOS EN ELPATRIMONIO
A 30 DE JUNIO DE 2020
(Cifras en pesos)

	VALORES
SALDO PATRIMONIO A 01 DE ABRIL DE 2020	218.592.168.436,89
VARIACIONES DEL PATRIMONIO DURANTE AÑO 2020	**4.504.935.410,63**
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO 2020	223.097.103.847,52

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	NOTA	JUNIO 2020	JUNIO 2019
INCREMENTOS :		5.640.708.651,31	6.631.246.229,42
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	**17,17**	41.690.115.826,46	33.055.086.247,68
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		47.330.824.477,77	39.686.332.477,10
DISMINUCIONES:		-	-
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-	-
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-
PARTIDAS SIN VARIACION		-	

Las notas en las páginas 50 a 51 son parte integral de los estados financieros .

MARTIN E. SANCHEZ VALNECIA
Alcalde de Quibdo

FIDEL ELIECER LEMOS QUEJADA
Director /Jefe Financiero

ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ
Contadora
TP. 107454-T

Los Suscritos MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA, Alcalde y ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ Contadora de la Alcaldía Municipal de Quibdó

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Alcaldía de Quibdó con corte a 30 de Junio de 2020, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema de información ARIES NET y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015.

Que los estados contables básicos de la Alcaldía de Quibdó con corte a 30 de Junio de 2020, revelan el valor total de: activos, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por ARIES NET.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ
Contadora
T.P.N° 107454-T J.C.C

MARTIN E. SANCHEZ VALENCIA
Alcalde de Quibdó

ALCALDIA DE QUIBDÓ

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ALCALDIA DE QUIBDO A 30 DE JUNIO DE 2020 BAJO L MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO RES.533 DE 2015.

Contenido

1. Introducción 4
2. Estado situación financiera 5
3. Estado de cambios en el patrimonio 6
4. Resumen de las políticas contables de la entidad 6
5. Bases de preparación 7
6. Políticas resumidas 8
a. Efectivo y equivalentes de efectivo 8
Reclasificación de equivalentes de efectivo a inversiones. 9
b. Inversiones de administración de liquidez 9
c. Cuentas por cobrar 9
d. Impuestos por cobrar 10
6.4.1 Deterioro de los impuestos por cobrar: 12
e. Propiedades, planta y equipo 14
f. Propiedades de inversión 16
g. Cuentas por pagar 19
h. Beneficios a los empleados 19
i. Ingresos de transacciones sin contraprestación 22
j. Provisiones 22
k. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN 23
7 Notas a los estados financieros 23
7.1 Efectivos y equivalentes al efectivo 23
7.2 Inversiones en administración de liquidez 24
7.3 Cuentas por cobrar 25
7.4 Propiedad, planta y equipo 27
7.5 BIENES DE USO PÚBLICO 30
7.6 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES 31
7.7 OTROS ACTIVOS 31
7.8 Prestamos Por Pagar 32
7.9 Cuentas por pagar 32
7.10 Beneficios a los empleados 33
7.11 Beneficios Posempleo-Pensiones 34
7.12 Provisiones 35
7.13 Otros Pasivos 35
7.14 Patrimonio 36
7.15 INGRESOS 36
7.15.1 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS 36
7.15.2 Ingresos de transacción Con contraprestación 37

7.16 GASTOS 38
7.16.1 GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION 38
7.16.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 38
7.16.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 39
7.16.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL 39
7.16.5 Otros Gastos 40
17.17 Resultado del periodo 40

1. Introducción

La Contaduría General de la República, emitió la resolución 533 de 2015 para las entidades de Gobierno, por lo que busca que las entidades emitan estados financieros que reflejen la realidad económica y que suministren información con características fundamentales como lo es la relevancia, la cual permite que la información influye para tomar decisiones y la presentación fiel, donde los hechos económicos se presentan tal como son.

Los estados financieros buscan mostrar la situación financiera de la entidad para la toma de decisiones.

Las notas a los estados financieros buscan la descripción o desagregación de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, en donde se debe tener en cuenta las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados con base en el Marco normativo para entidades de Gobierno, bajo la resolución 533 de 2015, emitida Contaduría General de la Nación mediante la cual se incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a la entidad.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la entidad.

A continuación se detalla el listado de las normas aplicables a la entidad:

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

1. Efectivos y equivalentes al efectivo
2. Inversiones en administración de liquidez
3. Cuentas por cobrar
4. Préstamos por cobrar
5. Instrumentos derivados
6. Inversiones en controladas
7. Inversiones en asociadas
8. Acuerdos conjuntos
9. Inversiones en entidades de liquidación
10. Inventarios
11. Propiedad, planta y equipo
12. Bienes de uso público
13. Bienes históricos y culturales
14. Propiedades de inversión
15. Activos intangibles
16. Arrendamientos

22. Provisiones
23. Activos contingentes
24. Pasivos contingentes
25. Ingresos

Quibdó
Nit. 891680011-0

2. Estado situación financiera

ALCALDIA DE QUIBDO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO de 2020

A 30 de Junio *En pesos*	**2020**
Activos	
Efectivo y equivalentes de efectivo	54.661.563.342,04
Inversiones de administración de liquidez	72.022.384,55
Cuentas por cobrar	212.571.703.562,84
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(42.838.568.479,61)
Avances y Anticipos	3.077.123.482,56
Recurso Entregado Administración	6.871.723.584,08
Total activos corrientes	234.415.567.876,46
Propiedades, planta y equipo	45.969.419.823,66
Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipo	(7.832.947.968,22)
Bienes de uso público	56.784.306.621,86
Bienes históricos y culturales	1.533.553.000,00
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Publico	(10.023.006.370,00)
Depreciación Acumulada de Bienes Históricos y Culturales	(48.278.521,00)
Activos intangibles	106.062.501,00
Recursos FONPET	61.883.219.360,74
Total activos no corrientes	148.372.328.448,04
Total activos	**382.787.896.324,50**
Pasivos	
Cuentas por pagar	13.035.411.725,94
Préstamos y obligaciones por pagar	3.117.276.095,58
Pasivos por beneficios a los empleados	1.485.114.025,49
Retenciones y Anticipo de Impuesto	673.389.175,00
Total pasivos corrientes	18.311.191.022,01
Cuentas por pagar	22.544.395.869,08
Pasivos por beneficios Pos empleo -Pensiones	90.111.276.538,89
Provisiones	27.162.397.818,00
Retenciones y Anticipos de Impuesto	1.561.531.229,00
Total pasivos no corrientes	141.379.601.454,97
Total pasivos	**159.690.792.476,98**
Patrimonio	

Capital Fiscal	182.796.518.670,96
Resultado del ejercicio	47.330.824.477,77
Resultado de Ejercicios Anteriores	(14.578.037.570,44)
Ganancia o pérdida en Inversión de Administración de Liquidez	260.831,00
Ganancia o Pérdida por planes de Beneficio a los Empleados	7.547.537.438,23
Total patrimonio atribuible a los propietarios	223.097.103.847,52
Participación no controladora	-
Total patrimonio	**223.097.103.847,52**
Total pasivos y patrimonio	**382.787.896.324,50**

3. Estado de cambios en el patrimonio

ALCALDIA DE QUIBDO
ESTADO DE CAMBIOS EN ELPATRIMONIO
A 30 DE JUNIO DE 2020
(Cifras en pesos)

		VALORES	
SALDO PATRIMONIO A 01 DE ABRIL DE 2020		218.592.168.436,89	
VARIACIONES DEL PATRIMONIO DURANTE AÑO 2020		**(4.504.935.410,63)**	
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 JUNIO 2020		223.097.103.847,52	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	**NOTA**	**JUNIO 2020**	**JUNIO 2019**
INCREMENTOS :		**5.640.708.651,31**	6.631.246.229,42
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		41.690.115.826,46	33.055.086.247,68
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		47.330.824.477,77	39.686.332.477,10
DISMINUCIONES:		0	0
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		0	0
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	17.17	0	0
PARTIDAS SIN VARIACION		-	

4. Resumen de las políticas contables de la entidad

Información General

Misión

Propendemos por generar las condiciones ideales en la construcción de un municipio educado y organizado con la participación colectiva de todos los ciudadanos de Quibdó, para alcanzar niveles de competitividad adecuados y sustentables en el tiempo, contribuyendo a mejorar el

Escenario socioeconómico de nuestra población, dentro del enfoque de la Ruta Q, siempre defendiendo y potenciando su territorio y sus recursos naturales para convertir Quibdó, en Centro Mundial de la Biodiversidad.

Visión

Convertirse en un territorio cohesionado y coherente. Un gobierno transparente, eficiente y eficaz. Tendremos una ciudadanía con eco-valor sólido, comprometida con su desarrollo, defensora de su identidad y orgullosa de su imagen, en la que participen todos los actores que la conforman hasta llegar a solidificar una sola idea de progreso a largo plazo: La Ruta Q.
En cuatro años el municipio de Quibdó logrará consolidarse como un territorio planificado, cohesionado y coherente con las múltiples cosmovisiones y aspiraciones de sus habitantes. Contará con una oferta de servicios sociales e infraestructura acorde con su condición de "CENTRO MUNDIAL DE LA BIODIVERSIDAD", además con un gobierno fortalecido institucionalmente para ejercer mayores nivele s de gobernanza con una comunidad en paz, más solidaria, participativa, cívica y comprometida con su desarrollo educativo, productivo, competitivo e intercultural.

5. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases de costos, costo re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

La Alcaldía aplica en marco normativo para entidades de gobierno cabalmente.

- **Costo**

El costo corresponde al importe de efectivo pagado, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

- **Costo reexpresado**

Corresponde a la actualización del costo de los activos, y así reconocer cambios de valor cuando se trate moneda extranjera.

Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana.

- **Costo amortizado**

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

- **Costo de reposición**

Son recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

- **Valor de mercado**

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

- **Valor neto de realización**

Es el precio que será recibido por vender un activo menos los costos necesarios para realizar la venta.

- **Valor en uso**

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo, donde se debe estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final.

6. Políticas resumidas

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo comprende lo relacionado con los recursos que ALCALDIA DE QUIBDO mantiene con una disponibilidad inmediata, el equivalente de efectivo comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

LA ALCALDIA DE QUIBDO clasificó las cuentas que presentan ciertas limitaciones o restricciones de tipo legal o económico y las cuentas de libre destinación.

Las cuentas ya identificadas de uso restringido se deben registrar en una cuenta llamada efectivo restringido para la preparación de los estados financieros.

LA ALCALDIA DE QUIBDO, considera como efectivo de uso restringido aquel que, obedeciendo a causas de tipo legal o económico, cumpla con algún o varias de las siguientes características:

- Que no pueda ser utilizado libremente,
- Que posea una destinación específica,
- Que de acuerdo a disposiciones legales deba asociarse directamente a un rubro presupuestal.
- Que esté asociado a convenios.
- Que por acuerdos del consejo o decretos; tengan esta connotación

Los recursos restringidos que posee LA ALCALDIA DE QUIBDO son los siguientes:

- Sistema general de participaciones
- Sistema general de regalías
- Regalías y compensaciones
- Estampillas municipales: pro cultura, Ancianato,
- Contribuciones: fondo de seguridad
- Cofinanciación departamental y nacional
- Participación departamental
- Col juegos

- Recaudo de terceros: Estampilla ProUTCH
- Recursos del crédito

Los valores correspondientes a efectivo de uso restringido se registrarán y presentarán por separado en la contabilidad de la La Alcaldía de Quibdó de acuerdo con el catálogo de cuentas y sus respectivos códigos.

Medición inicial:

Se llevará en moneda funcional representada por el peso colombiano

Medición posterior:

Se deben realizar conciliaciones mensuales entre los saldos en contabilidad de las cuentas de efectivo y los reportes de las entidades financieras.

Reclasificación de equivalentes de efectivo a inversiones.

Tipo de active	Factor tolerable a la fluctuación
Equivalente de efectivo	70%

b. Inversiones de administración de liquidez

La La Alcaldía de Quibdó reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio.

De acuerdo con su modelo del, La Alcaldía de Quibdó medirá los tipos de inversiones autorizados de la siguiente forma:

Tipo de inversión	Clasificación	Medición Inicial
CDT	Costo amortizado	Precio de la transacción más costos de transacción.
Acciones en entidades no cotizantes	Costo	Precio de la transacción más costos de transacción.

c. Cuentas por cobrar

La Alcaldía de Quibdó reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por concepto de:

- Ingresos no tributarios
- Transferencias por cobrar
- Anticipos y avances
- Recursos entregados en administración
- Depósitos entregados en garantía
- Otras cuentas por cobrar

Medición inicial:

La Alcaldía de Quibdó, valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial por su costo o precio de transacción.

Medición posterior:

En su medición posterior La Alcaldía de Quibdó valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial por su costo o precio de transacción menos el deterioro.

Deterioro:

Las cuentas por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

LaLa Alcaldía de Quibdó adoptará como indicio general para deterioro de su cartera el plazo de vencimiento de la misma deteriorando solo la cartera que exceda los plazos relacionados a continuación.

Tipo de cliente	No deteriorar	Deteriorar
Multas	0 – 1.800 días	1.800 días en adelante (100%)
Otros ingresos	0 – 90 días	91 días en adelante
Otros deudores (Deuda concejales)	0 – 360 días	360 días en adelante

La entidad evaluará anualmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

d. Impuestos por cobrar

La Alcaldía de Quibdó reconocerá como impuestos por cobrar, los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Para realizar el debido reconocimiento de los impuestos por cobrar se deberán cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

Impuesto	Tipo de liquidación	Reconocimiento
Impuesto predial	Oficial	Se reconocerá y registrará con la facturación y/o liquidación oficial del impuesto predial realizada por la entidad.

		Se tendrán en cuenta para la vigencia actual, las bases de datos entregadas por el IGAC y demás bases de datos necesarias para determinar el obligado. Será liquidado por el software, y para vigencias anteriores se tendrán en cuenta las causadas y que el término para determinación o acción de cobro no se encuentre vencidos de conformidad con la normatividad vigente.
Impuesto de industria y comercio	Privada / Oficial	Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por los municipios debidamente ejecutoriadas.
Impuesto de avisos, tableros y vallas	Privada /Oficial	Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por los municipios debidamente ejecutoriadas.
Impuesto de espectáculos públicos	Oficial	Se reconocerá y registrará por valor calculado mediante liquidación realizada sobre boletería al momento del arqueo.
Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico	Oficial / Privada	Se reconocerá y registrará con la facturación y/o liquidación del impuesto a los predios no incorporados como suscriptores del servicio de energía y con la presentación de la declaración privada del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se podrán reconocer y registrar el valor de cartera reportado por el comercializadora de energía.
Impuesto de delineación Urbana	Oficial / Privada	Se reconocerá y registrara de acuerdo al acto administrativo de reconocimiento y con la declaración del contribuyente siempre y cuando esta quede pendiente de pago.
Sobretasa a la gasolina	Privada / Oficial	Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago.

		También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por el municipio.
Sobretasa bomberil	Oficial	Se reconocerá y registrará con la declaración del contribuyente siempre que esta quede pendiente de pago. También se reconocerá y registrará con las liquidaciones oficiales realizadas por los municipios debidamente ejecutoriados.

6.4.1 Deterioro de los impuestos por cobrar:

Los impuestos por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.
Para medición de deterioro La Alcaldía de Quibdó adopta una política de deterioro individual de cuenta por cobrar por tercero y por vencimientos.
Para cumplimiento de dicha política La Alcaldía de Quibdó analizará como mínimo una vez cada periodo contable la situación específica de los saldos considerados materiales adeudados por cada tercero que determinando de acuerdo al vencimiento de los mismos un factor de deterioro por contingencia de perdida y una fecha estimada de recuperación para cada rango de vencimiento.
El factor de deterioro por contingencia de perdida corresponderá al valor que se estima no sea recuperable de cada tercero para cada rango de vencimiento de acuerdo al análisis y las conclusiones a las que haya llegado la entidad.
Para el caso de las cuentas cobrar provenientes de impuestos sobre los cuales se causa intereses a una tasa igual o superior a la tasa del mercado y teniendo en cuenta lo definido por el estatuto tributario nacional en el artículo 817 "La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:
1. La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el Gobierno Nacional, para las declaraciones presentadas oportunamente.
2. La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea.
3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.
4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.
La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, o de

los servidores públicos de la respectiva administración en quien estos deleguen dicha facultad y será decretada de oficio o a petición de parte."

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por el manual de cartera adoptado por la

Entidad y demás normatividad que regula el procedimiento de exigibilidad de los impuestos territoriales, por lo cual se propone al comité evalué y apruebe el siguiente procedimiento para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar a la fecha de transición.

Para la cartera de impuestos que generan intereses a una tasa superior o igual al mercado, el deterioro se determine de la siguiente manera:

1. Emitir un informe de cartera de forma individualizada por concepto de impuesto, por años y terceros.
2. Separar la cartera prescrita de la no prescrita teniendo en cuenta las normas legales y procedimientos aplicables para tal fin como se describió anteriormente.
3. La cartera que esta prescrita será objeto de deterioro y se le calculara la base o patrón de recuperabilidad.
4. La cartera que no está dentro del porcentaje recuperable se deteriorará.
5. La base o patrón de recuperabilidad se calculara de la siguiente manera: analizando el porcentaje de cartera objeto de deterioro recuperada en vigencias anteriores, bajo el siguiente indicador: Cartera prescrita recuperada/ total cartera prescripta.
6. Cuando no se cuente con la información para el cálculo del patrón de recuperabilidad se reconocerá como deterioro el total de la cartera prescrita a la fecha.

Para cuantificar el deterioro de cartera para la cual no se generan intereses o se generan intereses a una tasa inferior a la del mercado el La Alcaldía de Quibdó medirá las cuentas por cobrar que estima recuperable para cada rango de vencimiento, es decir, el saldo en libros menos el valor correspondiente al factor de deterioro por contingencia de perdida.

Posteriormente, La Alcaldía de Quibdó traerá al presente los saldos de cartera recuperable para cada rango de vencimiento desde cada una de las fechas estimadas de recuperación.

• Se analizará la cuenta por cobrar por cliente que está vencida a más de 360 ya que la entidad considera que este plazo es el más riesgoso para que tenga algún tipo de pérdida.

• Se le aplicarán los abonos correspondientes para tener la cuenta por cobrar neta por cliente.

• Se determinará el porcentaje de recuperabilidad de la cartera que se está analizando dependiendo de la experiencia que tenga la entidad con respecta a cada cliente.

• Establecer la fecha posible de recuperabilidad de la cartera según la experiencia que se tenga en negociaciones pasadas.

• Traer al valor presente la cartera recuperable con una tasa de interés de mercado y con respecto a la fecha posible de recuperabilidad.

• La diferencia entre el valor presente y el valor recuperable se deberá registrar directamente en los resultados de la entidad como un deterioro de valor de la cartera.

- El porcentaje correspondiente a la diferencia entre el total de la cartera y la cartera recuperable también se tendrá que registrar directamente en los resultados del periodo como un deterioro del valor de la cartera.

El municipio evaluará anualmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

e. Propiedades, planta y equipo

La Alcaldía de Quibdó Reconocerá como elementos de propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; dentro de los cuales están los siguientes activos:

- Terrenos
- Edificios y casas
- Oficinas
- Almacenes
- Locales
- Plaza de mercado
- Equipos de oficina
- Equipos de procesamiento de datos
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Equipo médico y científico
- Maquinaria y equipo
- Otros muebles y enseres

Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades, planta y equipo

Tipo	Efecto de la erogación	Reconocimiento
Adiciones y Mejoras	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y	

	Reducción significativa de los costos.	
Reparaciones y Mantenimiento	Recuperar la capacidad normal de uso del activo Conservar la capacidad normal de uso del active	Gasto del periodo

La secretaría que esté a cargo de la obra certificara a almacén la adición, mejora, reparación o mantenimiento realizado y el monto para los ajuste contables correspondiente.

Medición inicial:

Se medirán por el costo.

- Propiedades, planta y equipo adquiridos

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Los impuestos indirectos no recuperables (IVA) que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del La Alcaldía de Quibdó.
- Costos financieros asociados con la adquisición de una propiedad, planta y equipo

- Propiedades, planta y equipo adquirida en una transacción sin contraprestación
  - Se medirá el activo adquirido a su valor razonable, en ausencia de este, por el valor en libros de la entidad que lo entrega.
- Propiedades, planta y equipo recibidas en permuta

Cuando se reciba una propiedad, planta y equipo en permuta se medirá a su valor de mercado, a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Medición posterior:

La Alcaldía de Quibdó medirá las Propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Tipo de bien	Método depreciación	Vida útil	Cese de la depreciación
Edificaciones	Línea recta	30 años	

Plantas, ductos y túneles	Línea recta	30 años	Cuando ocurra baja del bien en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros.
Redes, líneas y cables	Línea recta	30 años	
Maquinaria y equipo	Línea recta	5 años	
Equipo médico y científico	Línea recta	5 años	
Muebles, enseres y equipo de oficina	Línea recta	10 años	
Equipos de comunicación y computación	Línea recta	5 años	
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Línea recta	2 años	
Equipo de transporte	Línea recta	5 años	

f. Propiedades de inversión

La Alcaldía de Quibdó Reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el La Alcaldía de Quibdó las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en

Arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades de inversión.

Tipo	Efecto de la erogación	Reconocimiento
Adiciones y Mejoras	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
Reparaciones y Mantenimiento	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo

	Conservar la capacidad normal de uso del activo	

Medición inicial para las propiedades de inversión adquiridas:

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición
- los impuestos por traspaso de la propiedad,
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la adquisición de un elemento de propiedades de inversión,
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- los honorarios profesionales por servicios legales
- todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.
-

Propiedades de inversión construidos:

- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción de un elemento de propiedades de inversión,
- los costos de los suministros empleados en la construcción,
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- los honorarios profesionales por servicios legales

Propiedades de inversión recibidas en permuta

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior:

Las Propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado Activos intangibles

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el La Alcaldía de Quibdó:

- Tiene el control,
- Espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y

- Puede realizar mediciones fiables.

La Alcaldía de Quibdó identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos

Intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta
- su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo
- su capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible
- su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo
- la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, el La Alcaldía de Quibdó demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

La Alcaldía de Quibdó Reconocerá un activo intangible generado internamente cuando se desarrolle un programa para la entidad, y este tenga como mínimo 5 módulos y se requiera adquirir lenguaje de programación.

Activos con parte tangible e intangible

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el La Alcaldía de Quibdó determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Medición inicial:

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos:

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- El precio de adquisición,
- los aranceles
- impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y
- cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Activos intangibles generados internamente:

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo comprenderá, entre otros los siguientes:

- costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible
- los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible
- honorarios para registrar los derechos legales, y
- amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Tipo de activo	Cálculo de vida útil
Licencias	Según acuerdo contractual, si es indefinido 10 años.
Seguros	De acuerdo a la duración de la póliza.

g. Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la La Alcaldía de Quibdó con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación:

La Alcaldía de Quibdó Clasificará todas sus cuentas por pagar sin perjuicio alguno, en las categorías de costo.

Medición inicial:

Se medirá sus cuentas por pagar, por el valor de la transacción.

Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas:

- cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.
- Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago

h. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la La Alcaldía de Quibdó proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando

haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan

Tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Beneficios a los empleados a corto plazo:

Reconocimiento:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la La Alcaldía de Quibdó durante el periodo contable, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Hacen parte de dichos beneficios:

- los sueldos,
- prestaciones sociales y aportes a la seguridad social,
- incentivos pagados y
- beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando La Alcaldía de Quibdó consuma el beneficio económico o el potencial del servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición:

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Beneficios a los empleados a largo plazo:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.

b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad y

c) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la La Alcaldía de Quibdó consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición:

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

La Alcaldía de Quibdó reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición:

Se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios a los empleados pos-empleo:

Se reconocerán como beneficios pos-empleo a las pensiones a cargo de la La Alcaldía de Quibdó relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas

Por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición inicial:

Las pensiones a cargo de la La Alcaldía de Quibdó se medirán por el valor del cálculo actuarial realizado por el ministerio de hacienda a través de su aplicativo PASIVOCOL.

Medición posterior:

Será responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos mantener depuradas y actualizadas las bases de datos reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de proporcionar información razonable para el cálculo actuarial de dichas obligaciones.

Será responsabilidad del área de Tesorería y contabilidad de La Alcaldía de Quibdó realizar las conciliaciones para actualizar el saldo contable de los recursos mantenidos por la entidad en el FONPET así como cualquier otro recurso económico que la entidad tenga previsto para cubrir dichas obligaciones.

i. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La Alcaldía de Quibdó sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

La Alcaldía de Quibdó, reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación:

- los impuestos
- las transferencias

La Alcaldía de Quibdó reconocerá un ingreso de una transacción sin contraprestación cuando:

a) Tenga el control sobre el activo,

b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y

c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

j. Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El La Alcaldía de Quibdó reconocerá como provisiones los litigios y demandas en contra, siempre que de acuerdo con el juicio profesional de la oficina asesora jurídica se considere probable un fallo condenatorio en contra de la entidad y su valor pueda ser estimable fiablemente.

Se reconoce la existencia, de acuerdo con el tipo de demanda en contra:

- Reparación directa.
- Nulidad y restablecimiento del derecho.
- Demandas sobre contratos
- Demandas de repetición
- Procesos ejecutivos

Medición Inicial:

La medición inicial de provisiones por demandas se realizará de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y se le asignará un valor de acuerdo con la pretensión económica entregada por la oficina jurídica, al valor se le indexará el IPC diferencialmente dependiendo su tipo y teniendo en cuenta la instancia de la siguiente manera:

Tipo de demanda	Instancia	Medición inicial
Reparación directa	Notificación	Se provisionarán los topes máximos establecidos por la corte constitucional.
Nulidad y restablecimiento del derecho	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Demandas sobre contratos	Notificación	
Demandas de repetición	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.
Procesos ejecutivos	Notificación	Se provisionarán por el valor del cálculo de las reparaciones a las cuales la oficina jurídica considere que el demandante probablemente recibirá.

La oficina jurídica evaluará cada demanda para verificar que los cálculos realizados en la pretensión sean acordes con la realidad y los resultados probables.

Medición Posterior:

Las provisiones se revisarán con el reporte de la oficina asesora jurídica como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

k. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

REVELACIONES: La entidad revelará la siguiente información:

a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de

Servicios;

b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras;

c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

7 Notas a los estados financieros

7.1 Efectivos y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del periodo terminado al 30 de junio del 2020 corresponde a:

NOTA 7.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**54,661,563,342.04**	**46,502,031,909.34**	**8,159,531,432.70**
1.1.05	Db	Caja	0.00	0.00	0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	54,661,563,342.04	46,502,031,909.34	8,159,531,432.70

El efectivo lo componen los siguientes conceptos:

Depósitos en Instituciones Financieras (Cuenta Corriente y Cuenta de Ahorro): Corresponde al efectivo que se encuentran depositadas en instituciones bancarias y/o financieras manejadas en moneda nacional (pesos) y corresponde a los recursos recibidos por Impuestos, Tasas y Contribuciones, Los Recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y los Recursos de Destinación específica (Estampilla Pro cultura, Estampilla Pro adulto Mayor, Sobretasa Bomberil, Fondo de Seguridad).

Se realiza un proceso de optimización de saldos sobre las cuentas de recursos propios, mediante traslados bancarios, es decir, realizando diariamente movimientos de fondos de cuentas de ahorro de menor rentabilidad hacia otras de mayor rentabilidad.

Es de anotar que en las cuentas con recursos del Sistema General de Participación y destinación específica, no es posible realizar movimiento de fondos para optimización, dada la normatividad y manejo presupuestal de estos recursos.

A 30 de junio de 2020, las cuentas bancarias se encuentran conciliadas.
Las Conciliaciones se realizan mensualmente y las partidas conciliatorias se registran una vez se allegan los soportes.

NOTA 7.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 7.1.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	**Db**	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**54,661,563,342.04**	**46,502,031,909.34**	**8,159,531,432.70**
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	28,848,948,896.08	19,132,614,138.41	9,716,334,757.67
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	25,812,614,445.96	27,369,417,770.93	(1,556,803,324.97)

7.2 Inversiones en administración de liquidez

NOTA 7.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	72,022,384.55	0.00	72,022,384.55	92,792,659.38	0.00	92,792,659.38	(20,770,274.83)
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	56,228,642.06	0.00	56,228,642.06	68,613,390.06	0.00	68,613,390.06	(12,384,748.00)
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	24,179,269.32	0.00	24,179,269.32	(8,385,526.83)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	56,228,642.06	0.00	56,228,642.06	68,613,390.06	0.00	68,613,390.06	(12,384,748.00)
1.2.22	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado	56,228,642.06	0.00	56,228,642.06	68,613,390.06		68,613,390.06	(12,384,748.00)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS	15,793,742.49	0.00	15,793,742.49	24,179,269.32	0.00	24,179,269.32	(8,385,526.83)
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	15,793,742.49		15,793,742.49	24,179,269.32		24,179,269.32	(8,385,526.83)

Las inversiones que posee la entidad actualmente se encuentran clasificadas en inversiones de Administración de liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) Con cambios en el Patrimonio , representadas en 93.824 acciones ordinarias que posee la entidad con el Banco Popular cada una discriminadas así:

Numero Titulo	Fecha Titulo	N° Acciones	Numero Titulo	Fecha Titulo	N° Acciones
7554	10/10/1955	300	79128-A	27/04/1990	10159
237-B	29/09/1976	217	88128-A	30/11/1990	1488
18235-B	26/12-1986	2585	5130-C	04/07/1991	1927
30132-B	31/03/1987	1034	13830-C	27/02/1992	2124
40126-A	30/03/1988	2068	22634-C	31/08/1992	1670
50126-A	21/12/1988	2068	31338-C	31/03/1993	5894
60126-A	31/03/1989	1571	40140-C	04/04/1994	36594
70127-A	22/09/1989	3489	127644	01/12/2006	20636

Estas acciones le otorgan a la entidad un porcentaje de participación en capital social del Banco de 0,0012%, Estas acciones se encuentran inscritas en la bolsa de valores.

Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial:

Esta Inversión la realizo la Alcaldía de Quibdó con la Empresa de Transporte terrestre de Economía Mixta Expreso Choco S. A asciende a 12.750 acciones con un valor nominal de1.000 cada una, con un porcentaje de participación del 51%.

7.3 Cuentas por cobrar

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	169,733,135,083.23	0.00	169,733,135,083.23	151,051,883,998.46	0.00	151,051,883,998.46	18,681,251,084.77
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	107,970,254,349.00	0.00	107,970,254,349.00	93,566,879,534.38	0.00	93,566,879,534.38	14,403,374,814.62
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	86,980,023,112.00	0.00	86,980,023,112.00	75,001,561,516.00	0.00	75,001,561,516.00	11,978,461,596.00
1.3.37	Db	Transferencias por Cobrar	14,880,067,948.00	0.00	14,880,067,948.00	17,669,489,337.66	0.00	17,669,489,337.66	(2,789,421,389.66)
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	2,741,358,153.84	0.00	2,741,358,153.84	2,683,474,998.84	0.00	2,683,474,998.84	57,883,155.00
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(42,838,568,479.61)	0.00	(42,838,568,479.61)	(37,869,521,388.42)	0.00	(37,869,521,388.42)	(4,969,047,091.19)
1.3.86.13	Db	Deterioro: Impuestos por Cobrar	(12,978,060,684.62)	0.00	(12,978,060,684.62)	(11,457,352,556.15)	0.00	(11,457,352,556.15)	(1,520,708,128.47)
1.3.86.14	Db	Deterioro: Ingresos no Tributarios	(29,860,507,794.99)	0.00	(29,860,507,794.99)	(26,412,168,832.27)	0.00	(26,412,168,832.27)	(3,448,338,962.72)

La Alcaldía de Quibdó a 30 de junio de 2020, tiene un valor en libros de $ 212.571.703.562,84 y un valor por pérdidas por deterioro por valor de $-42.838.568.479,61 producto de la aplicación del procedimiento para el cálculo de deterioro en impuestos por cobrar de las cuentas por cobrar objeto

El deterioro correspondió al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor

Presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido y se debe utilizar la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

El Estatuto Tributario del Municipio de Quibdó, Acuerdo 027 de 2017, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial régimen procedimental en materia tributaria para el municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasa de interés y vencimientos.

El alcalde podrá establecer anualmente descuentos por pronto pago hasta el 5% (industria y Comercio) 20% (predial) del valor del tributo para los contribuyentes que opten por cancelar de forma anticipada los impuestos del municipio.

Los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el municipio de Quibdó, que no cancelen oportunamente los impuestos, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago.

La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en término de cinco años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o de discusión. La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro es el del Secretario de Hacienda Municipal y será decretada de oficio o a petición de parte.

La ley 1066 de 2006 estableció que las entidades públicas que recaudan rentas del nivel territorial tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Nacional.

El Municipio en su estatuto Tributario en el artículo 640 al 653 estableció el procedimiento administrativo de cobro en la Alcaldía de Quibdó tiene las siguiente etapas: determinación del debido cobrar, cobro persuasivo y cobro coactivo.

- **Impuesto Predial**

El Impuesto predial unificado es un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicadas dentro del Municipio de Quibdó y se genera por la existencia del predio. La tarifa oscila entre el 5 por mil y el dieciséis por mil sobre el avaluó catastral.

Los procedimientos utilizados por el municipio para determinar el avaluó catastral serán los regulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Para el pago del tributo el municipio contempla dos modalidades anualizado o en cuentas trimestrales de acuerdo al calendario tributario establecido por la administración para cada año, en el que se determinaran las fechas de exigibilidad del pago.

Mediante el decreto 0133 del 29 de mayo de 2020 se establecieron los requisitos para acceder a descuento por cancelación la totalidad del impuesto antes del 30 de septiembre, tendrán un incentivo a manera de descuentos sobre la deuda de predial de la vigencia 2020 de la siguiente manera:

FECHAS	% de Descuento
Del 08 de junio al 30 de junio	15
Del 01 de Julio a 31 de Julio	10
Del 01 de agosto a 30 de septiembre	5

A 30 de junio de 2020 se Expidieron varios actos administrativos declarando la prescripción de cartera los cuales fueron aplicados en el estado de cuenta del contribuyente por valor de **$287.987.582**

- **Impuesto de Industria y Comercio**

El Impuesto de Industria y Comercio a nivel municipal está regulado por el Acuerdo 027 de 2017.

Es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Quibdó, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio.

El periodo gravable del impuesto es anual, 1 de enero al 31 diciembre de cada año y debe ser declarado durante el año siguiente al de obtención de los ingresos gravados y cancelado bimensual.

El Impuesto se genera desde el inicio de la actividad gravada.

Las cuentas por cobrar del Impuesto de Industria y comercio se reconocen con las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme.

A 30 de junio de 2020 y dadas las gestiones de cobro persuasivo y coactivo se logró recuperar cartera del impuesto de Industria y Comercio por valor de **$234.272.172**

A 30 de junio de 2020 se Expidieron varios actos administrativos declarando la prescripción de cartera los cuales fueron aplicados en el estado de cuenta del contribuyente por valor de $281.898

7.4 Propiedad, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo, están representadas por los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, no están destinados para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable los cuales son registrados a su costo histórico.

La Alcaldía de Quibdó no tiene identificado todos sus bienes inmuebles la actualización e identificación de este tipo de bienes es amplia y compleja, amerita intervenciones de tipo jurídico, administrativo y técnico para articular, mantener, identificar, actualizar, sanear, inspeccionar y

Supervisar su disposición, en atención a la necesidad que tiene el ente municipal de tener organizada su información inmobiliaria para que con ella se soporte la información financiera del municipio.

Sin embargo, por el escaso personal de servidores públicos asignados a la oficina de planeación que es la encargada de realizar este proceso no se tiene un inventario de bienes inmuebles actualizados e identificados y la administración actual por la calamidad que está viviendo a nivel mundial Covid 19 no ha realizado proyecto alguno para realizar esta actualización e identificación de los bienes inmuebles que posee la alcaldía de Quibdó.

A continuación, se detalla los elementos de propiedades planta y equipo con corte a 30 de junio de 2020.

NOTA 7.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**38,136,470,855.44**	**37,016,903,281.09**	**1,119,567,574.35**
1.6.05	Db	Terrenos	4,043,045,772.00	4,043,045,772.00	0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1,226,904,631.00	1,226,904,631.00	0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	34,234,200,712.00	32,819,490,198.00	1,414,710,514.00
1.6.45	Db	Plantas Ductos y Tuneles	2,616,368,366.87	2,493,074,551.00	123,293,815.87
1.6.50	Db	Redes, Lineas y Cables	35,258,040.00	35,258,040.00	0.00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	80,854,451.98	79,488,471.00	1,365,980.98
1.6.60	Db	Equipo medico y Cientifico	1,208,600.00	1,208,600.00	0.00
1.6.65	Db	Muebles y Enseres	1,230,822,471.81	1,227,071,761.31	3,750,710.50
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación	741,955,625.00	741,955,625.00	0.00
1.6.75	Db	Equipo de Transporte	1,753,189,929.00	1,753,189,929.00	0.00
1.6.80	Db	Equipo de Comedor	5,610,224.00	5,610,224.00	0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(7,832,947,968.22)	(7,409,394,521.22)	(423,553,447.00)
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	(3,702,692,360.00)	(3,477,648,704.00)	(225,043,656.00)
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	(1,672,741,053.00)	(1,593,548,153.00)	(79,192,900.00)
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, lineas y cables	(15,546,599.00)	(14,738,605.00)	(807,994.00)
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	(94,958,464.00)	(94,958,464.00)	0.00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y cientifico	(1,249,708.00)	(21,886,838.00)	20,637,130.00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(800,669,760.00)	(718,986,023.00)	(81,683,737.00)
1.6.85.07	Cr	Depreciacion: Equipos de Comunicación	(741,955,625.00)	(720,685,018.00)	(21,270,607.00)
1.6.85.08	Cr	Depreciacion: Equipos de Transporte	(800,985,561.22)	(765,308,150.22)	(35,677,411.00)
1.6.85.09	Cr	Depreciacion: Equipos de Comedor	(2,148,838.00)	(1,634,566.00)	(514,272.00)

La Alcaldía de Quibdó calculara la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de línea recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicara lo establecido en la norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La depreciación de un activo cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

La Alcaldía de Quibdó ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedad planta y equipo son las siguientes:

concepto	Tasas de depreciación
Terrenos	N/A
Construcciones y Edificaciones	2.22%
Plantas, ductos y Túneles	2.50%
Maquinaria y Equipo	10%
Equipo Médico y Científico	12.5%
Muebles, enseres y Equipos de Oficina	10%
Equipo de Cómputo y Comunicación	20%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10%
Vías de Comunicación	2.5%

Para el establecimiento de las vidas útiles de los elementos que conforman las propiedades, planta y Equipo, La Alcaldía ha considerado los siguientes factores:

- La Utilización de activo
- El desglose fisico esperado
- La Obsolescencia Técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

NOTA 7.4 **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Anexo 7.4.1. **PPE - MUEBLES**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	80,854,451.98	741,955,625.00	1,753,189,929.00	1,208,600.00	1,230,822,471.81	5,610,224.00	3,813,641,301.79
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	-	3,750,710.50	-	3,750,710.50
Adquisiciones en compras	-	-	-	-	3,750,710.50	-	3,750,710.50
= SUBTOTAL (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)	80,854,451.98	741,955,625.00	1,753,189,929.00	1,208,600.00	1,234,573,182.31	5,610,224.00	3,817,392,012.29
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	80,854,451.98	741,955,625.00	1,753,189,929.00	1,208,600.00	1,234,573,182.31	5,610,224.00	3,817,392,012.29
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(94,958,464.00)	(741,955,625.00)	(800,985,561.22)	(1,249,708.00)	(800,669,760.00)	(2,148,838.00)	(2,441,967,956.22)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(94,958,464.00)	(741,955,625.00)	(784,768,556.22)	(1,186,758.00)	(763,455,545.00)	(1,915,078.00)	(2,388,240,026.22)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	-	(16,217,005.00)	(62,950.00)	(37,214,215.00)	(233,760.00)	(53,727,930.00)
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos				-			-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	175,812,915.98	1,483,911,250.00	2,554,175,490.22	2,458,308.00	2,035,242,942.31	7,759,062.00	6,259,359,968.51
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(117.4)	(100.0)	(45.7)	(103.4)	(64.9)	(38.3)	(64.0)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA 7.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 7.4.2 PPE - INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	4,043,045,772.00	33,900,991,420.00	2,616,369,366.87	35,258,040.00	40,595,664,598.87
+ ENTRADAS (DB):	-	333,209,292.00	-	-	333,209,292.00
Adquisiciones en compras	-	333,209,292.00	-	-	333,209,292.00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4,043,045,772.00	34,234,200,712.00	2,616,369,366.87	35,258,040.00	40,928,873,890.87
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	4,043,045,772.00	34,234,200,712.00	2,616,369,366.87	35,258,040.00	40,928,873,890.87
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	(3,702,692,360.00)	(1,672,741,053.00)	(15,546,599.00)	(5,390,980,012.00)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	(3,595,865,120.00)	(1,645,487,203.00)	(15,179,329.00)	(5,256,531,652.00)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	(106,827,240.00)	(27,253,850.00)	(367,270.00)	(134,448,360.00)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	4,043,045,772.00	37,936,893,072.00	4,289,110,419.87	50,804,639.00	46,319,853,902.87
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.0	(10.8)	(63.9)	(44.1)	(13.2)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

7.5 BIENES DE USO PÚBLICO

La Alcaldía de Quibdó, utiliza para Los bienes de Uso Público el método de depreciación lineal, al 30 de Junio de 2020 tiene un valor en libros de $56.784.306.621,86 la depreciación acumulada es de $ (10.023.006.370,00) y un valor de deterioro por $0.

A continuación, se detalla los elementos de Bienes de Beneficio y Uso público corte a 30 de junio de 2020.

NOTA 7.5 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	48,246,574,730.86	40,366,489,227.99	7,880,085,502.87
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	18,117,437,696.02	11,004,321,711.99	7,113,115,984.03
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	38,666,868,925.84	36,246,101,505.00	2,420,767,420.84
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1,533,553,000.00	1,533,553,000.00	0.00
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso publico en servicio (cr)	(10,023,006,370.00)	(8,417,486,989.00)	(1,605,519,381.00)
1.7.86	Cr	Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	(48,278,521.00)	0.00	(48,278,521.00)
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	(3,592,722,526.00)	(2,155,001,900.00)	(1,437,720,626.00)
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	(3,828,354,177.00)	(3,828,354,177.00)	0.00
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	(2,523,743,355.00)	(2,340,402,706.00)	(183,340,649.00)
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(78,186,312.00)	(93,728,206.00)	15,541,894.00
1.7.86.01	Cr	Depreciación: Monumentos	(48,278,521.00)	0.00	(48,278,521.00)

NOTA 7.5 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
Anexo 7.5.1 BIENES DE USO PÚBLICO (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	1.7.05 BUP EN CONSTRUCCIÓN	1.7.10 BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	18,117,437,696.02	37,218,531,672.00	55,335,969,368.02
+ ENTRADAS (DB):	-	1,448,337,253.84	1,448,337,253.84
Adquisiciones en compras	-	1,448,337,253.84	1,448,337,253.84
- SALIDAS (CR):	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	18,117,437,696.02	38,666,868,925.84	56,784,306,621.86
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	18,117,437,696.02	38,666,868,925.84	56,784,306,621.86
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	(10,023,006,370.00)	(10,023,006,370.00)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	(9,289,685,425.00)	(9,289,685,425.00)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	(733,320,945.00)	(733,320,945.00)
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	18,117,437,696.02	48,689,875,295.84	66,807,312,991.86
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.0	(25.9)	(17.7)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0	0.0

La Alcaldía de Quibdó ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de los Bienes de Uso Público son las siguientes:

concepto	Tasas de depreciación
Terrenos	N/A
Construcciones y Edificaciones	2.22%
Redes de Infraestructura de Transporte	2.5%
Parques Recreativos	2.22%
Bibliotecas	2.22%
plazas	2.22%
Hemerotecas	2.22%

7.6 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

NOTA 7,6 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
Anexo 7.6.1 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES (BHC)

	CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.7.15.01 MONUMENTOS	TOTAL
	SALDO INICIAL	**1,533,553,000.0**	**1,533,553,000.0**
+	**ENTRADAS (DB):**	**0.0**	**0.0**
	Adquisiciones en compras	0.0	0.0
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**1,533,553,000.0**	**1,533,553,000.0**
=	**SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)**	**1,533,553,000.0**	**1,533,553,000.0**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA)**	**(48,276,521.0)**	**(48,276,521.0)**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(34,078,956.0)	**(34,078,956.0)**
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	(14,197,565.0)	**(14,197,565.0)**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**1,581,829,521.0**	**1,581,829,521.0**
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**(3.1)**	**(3.1)**

La Alcaldía de Quibdó, utiliza para Los bienes históricos y culturales el método de depreciación lineal, al 30 de junio de 2020 tiene un valor en libros de $1.533.553.000 la depreciación acumulada es de $48.276.521 y un valor de deterioro por $0.

La vida útil para las restauraciones de los bienes clasificados como bienes históricos y culturales son las siguientes:

concepto	Tas de depreciacion
Monumentos	2.22%

7.7 OTROS ACTIVOS

En este grupo se registran los recursos que posee la entidad en el FONPET, se realizó la actualización con base a lo reportado al saldo en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 30 junio de 2020, los viáticos que se les giran a los empleados cuando salen a comisión, los anticipos girados por adquisición de bienes y servicios y Los Intangibles están compuestos por el valor de las licencias y el software de la entidad, Los recursos entregados en administración por la acogida de la ley 550 discriminada así:

NOTA 7.7 OTROS DERECHOS Y COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y	9,948,847,066.64	0.00	9,948,847,066.64	7,976,501,925.06	0.00	7,976,501,925.06	1,972,345,141.58
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	3,077,123,482.56	0.00	3,077,123,482.56	1,393,912,890.06	0.00	1,393,912,890.06	1,683,210,592.50
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	6,871,723,584.08	0.00	6,871,723,584.08	6,582,589,035.00	0.00	6,582,589,035.00	289,134,549.08

Los activos Intangibles: son de carácter no monetario y sin apariencia física sobre los cuales el Municipio tiene el control y espera obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros.
Entre los intangibles más significativos se tiene el Software Aries Net. Cada año ellos realizan soporte a la entidad. Con un valor de adquisición de $62.625.000 adquirido en el año 2011.

NOTA 7.7 ACTIVOS INTANGIBLES COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	106,062,501.00	106,062,501.00	0.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	106,062,501.00	106,062,501.00	0.00

Recursos Entregados en Administración: se realizó un contrato de Encargo fiduciario N° 3-1-73742 suscrito entre el Municipio de Quibdó y la Fiduprevisora S.A el día 28 de noviembre de 2017, el cual tendrá una duración de 90 meses. El objeto de la celebración del contrato de encargo fiduciario es recaudo, administración, pago y pignoración de recursos para dar cumplimiento al Acuerdo de Restructuración de pasivos suscrito por el Encargante en desarrollo de lo establecido en la ley 550 de 1999 y el literal f del numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007. En virtud de dicho contrato.

La FIDUCIARIA administrará los recursos recaudados en cumplimiento del Acuerdo de restructuración de pasivos suscrito con el Encargante, el cual está regulado en primer lugar por lo
Dispuesto en el contrato y por lo establecido en el Código de Comercio, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Circular básica jurídica de La Superintendencia financiera y las demás normas concordantes.

7.8 Prestamos Por Pagar

Esta cuenta representa el saldo a capital del Crédito que Adquirió La Alcaldía de Quibdó con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO el 22 de septiembre del 1997 para financiar gastos de funcionamiento con fecha de vencimiento 22/09/2007 y una tasa de intereses DTF+22.85

NOTA 7.8 PRÉSTAMOS POR PAGAR COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	3,117,276,095.58	0.00	3,117,276,095.58	5,817,166,623.34	0.00	5,817,166,623.34	(2,699,890,527.76)
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	3,117,276,095.58		3,117,276,095.58	5,817,166,623.34		5,817,166,623.34	(2,699,890,527.76)

7.9 Cuentas por pagar

Corresponde a compromisos adquiridos por la entidad cuyo pago es a corto plazo, la composición de las cuentas por pagar al corte del 30 de junio es el siguiente:

NOTA 7.9 CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	13,035,411,725.94	22,544,395,869.08	35,579,807,595.02	18,389,572,864.66	23,171,771,796.00	41,561,344,660.66	(5,981,537,065.64)
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,081,973,375.00	2,390,762,745.00	3,472,736,120.00	1,138,853,205.00	1,521,883,030.00	2,660,736,235.00	811,999,885.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	0.00	2,669,330,855.00	2,669,330,855.00	0.00	2,690,992,541.00	2,690,992,541.00	(21,661,686.00)
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	422,483,041.41	0.00	422,483,041.41	3,642,339,846.53	0.00	3,642,339,846.53	(3,219,856,805.12)
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	5,122,711,227.98	0.00	5,122,711,227.98	5,048,375,789.89	0.00	5,048,375,789.89	74,335,438.09
2.4.36	Cr	Retencion en la Fuente	325,313,373.00	0.00	325,313,373.00	346,019,924.00	0.00	346,019,924.00	(20,706,551.00)
2.4.40	Cr	Impuestos y Contribuciones	157,986,708.00	0.00	157,986,708.00	2,096,169,125.42	0.00	2,096,169,125.42	(1,938,182,417.42)
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	11,102,697.00	17,484,302,269.08	17,495,404,966.08	11,102,697.00	18,958,896,225.00	18,969,998,922.00	(1,474,593,955.92)
2.4.80	Cr	Administracion y Prestacion	3,657,001,515.00	0.00	3,657,001,515.00	3,660,938,945.00	0.00	3,660,938,945.00	(3,937,430.00)
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	2,256,839,788.55	0.00	2,256,839,788.55	2,445,773,331.82	0.00	2,445,773,331.82	(188,933,543.27)

El concepto de bienes y servicios, Comprende las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de cometido estatal, generadas en

Servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

Recursos a Favor de Terceros, Corresponde a rendimientos financieros pendientes de Reintegrar al Sistema General de Regalías generado por la cuenta de ahorro donde se administran los recursos del SGR. También a los recursos por Sobretasa Ambiental que deben ser girados a CODECHOCO.

Descuentos de Nomina: corresponde a las deducciones de nómina realizadas al personal vinculado por concepto de aportes a la EPS, a fondos de pensión, libranzas, aportes a pensiones voluntarias y se encuentran pendientes de su pago.

Retención en la fuente son las deducciones realizadas por concepto de retención en la fuente, retención de IVA, realizadas en el mes de junio de 2020 a los empleados y proveedores valor que será cancelado a la entidad respectiva en el mes de julio de 2020.

Impuestos, Contribuciones y Tasas: corresponde a los gravámenes movimientos financieros que se le descuentan a las cuentas de bancos que tiene el municipio de Quibdó, Estampillas pro cultura y ProAncianato.

Créditos Judiciales: En esta cuenta representa el saldo de cuenta por pagar a 30 de junio de 2020 por sentencias y conciliaciones.

Administración y Prestación de Servicios de Salud: esta cuenta representa las cuentas por pagar por concepto de la contratación a las EPS Caprecom, Comfachoco, Barrios Unidos, Comparta correspondientes a esfuerzo propio Municipal y Departamental y las cuentas por pagar a 30 de junio por concepto de Acciones de Salud Pública.

Otras cuentas por pagar: corresponde a los aportes realizados por el empleador al ICBF y SENA, viáticos y gastos de viaje, seguros, intereses de mora, aportes sindicales, y cuentas de cobro de servicios públicos pendientes de pago a junio 30 de 2020.

7.10 Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados corresponden a la consolidación de prestaciones sociales de los funcionarios (125 empleados) de planta a la Alcaldía de Quibdó con corte a 30 de junio de 2020 liquidados de acuerdo a la normatividad vigente para las entidades del sector público, y a los aportes que realiza el empleador al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL, aportes a cajas de compensación).

Los beneficios de los empleados de la Alcaldía de Quibdó se han clasificado como beneficios a corto plazo ya que las cesantías son consignadas cada año al Fondo Nacional del Ahorro y no se contemplan primas extralegales a largo plazo.

Detalle de la composición:

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,485,114,025.49	90,111,276,538.89	91,596,390,564.38	2,283,714,467.49	87,718,365,524.49	90,002,079,991.98	1,594,310,572.40
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1,485,114,025.49	0.00	1,485,114,025.49	2,283,714,467.49	0.00	2,283,714,467.49	(798,600,442.00)
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	0.00	90,111,276,538.89	90,111,276,538.89	0.00	87,718,365,524.49	87,718,365,524.49	2,392,911,014.40
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0.00	61,883,219,360.74	61,883,219,360.74	0.00	57,791,369,282.92	57,791,369,282.92	4,091,850,077.82
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0.00	61,883,219,360.74	61,883,219,360.74	0.00	57,791,369,282.92	57,791,369,282.92	4,091,850,077.82
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1,485,114,025.49	28,228,057,178.15	29,713,171,203.64	2,283,714,467.49	29,926,996,241.57	32,210,710,709.06	(2,497,539,505.42)
(-) Plan de Activos		A corto plazo	1,485,114,025.49	0.00	1,485,114,025.49	2,283,714,467.49	0.00	2,283,714,467.49	(798,600,442.00)
		A largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Posempleo	0.00	28,228,057,178.15	28,228,057,178.15	0.00	29,926,996,241.57	29,926,996,241.57	(1,698,939,063.42)

Las estimaciones relacionadas con las cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y bonificaciones se realizan a partir de las disposiciones legales vigentes.

Las cesantías clasificadas en corto plazo, son aquellas que se van causando mes a mes para luego ser consolidadas a 31 de diciembre y se consignan a los fondos administrados de cesantías antes del 15 de febrero del siguiente año. (Ley 344 de 1996).
La prima de servicio es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale a 15 días de remuneración, se paga en los primeros quince días del mes de julio de cada año.
La bonificación por servicios prestados es un reconocimiento que se efectúa a favor de los empleados públicos y equivale al 50% del valor de la asignación básica, para aquellos que devenguen una remuneración mensual inferior a $1.656.232 ajustado anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional. Para los demás empleados la bonificación será equivalente al 35%. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagara a los empleados públicos cada vez que cumpla (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,485,114,025.5
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	18,890,286.0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	414,264,787.0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	66,088,946.0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2,916,161.0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	1,952,800.0
2.5.11.15	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	38,852,208.0
2.5.11.18	Cr	Contratos de personal temporal	330,181,135.0
2.5.11.21	Cr	Remuneración electoral	215,237,589.5
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	37,836,812.0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	358,893,301.0

7.11 Beneficios Posempleo-Pensiones

Los Beneficios Posempleo registran los pagos que se realizan a los 135 pensionados y Jubilados por concepto de nóminas, Cuotas Partes Pensionales, Indemnizaciones Sustitutas, calculo actuarial de pensiones cuya fuente de financiación para su pago es la de funcionamiento el cual se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2019 según la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Pensión de Jubilación: a corte a 30 de Junio se tiene a cargo las pensiones de 135 servidores que por disposición legal han sido asumidas por el municipio.
Cuotas Partes Pensionales: La cuota parte pensional o jubilatoria, es un mecanismo que permite el recobro que tienen que efectuar las cajas, Fondos de previsión social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizo o presto sus servicios antes de la vigencia del Sistema General de Pensiones

El municipio tiene obligaciones con 12 entidades, la obligación más significativa se presenta con la entidad Fondo de Previsión social congreso FONPRECOM.

Calculo Actuarial: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional del municipio.

7.12 Provisiones

NOTA 7.12 PROVISIONES
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	0.00	27,162,397,818.00	27,162,397,818.00	0.00	28,408,105,609.00	28,408,105,609.00	(1,245,707,791.00)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas		27,162,397,818.00	27,162,397,818.00		28,408,105,609.00	28,408,105,609.00	(1,245,707,791.00)

La Alcaldía de Quibdó, al 30 de Junio del 2020 tiene un valor en libros de $27.162.397.818 por concepto de litigios y demandas que tiene el municipio, se reconocen y constituyen provisiones para cubrir pasivos estimados, originados en responsabilidades, de acuerdo con cada una de las circunstancias que se presente o liquide, así como para proteger posibles riesgo. Esta cuenta está en proceso de Depuración que se realizara en los siguientes meses.

7.13 Otros Pasivos

NOTA 24. OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	673,389,175.00	1,561,531,229.00	2,234,920,404.00	627,452,365.00	1,702,305,795.00	2,329,758,160.00	(94,837,756.00)
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	673,389,175.00	1,561,531,229.00	2,234,920,404.00	627,452,365.00	1,702,305,795.00	2,329,758,160.00	(94,837,756.00)

Esta cuenta se registra los Anticipos y Retención del Impuesto de Industria y Comercio que a 30 de Junio de 2020 se reconoció por valor de $ 2.234.920.404 que corresponde a los pagos efectuados por los contribuyentes durante la vigencia 2019 por los impuestos de industria y comercio avisos y tableros e intereses, así como las retenciones por los mismos conceptos, los cuales serán reconocidos como ingreso una vez el contribuyente presente la declaración privada o con la liquidación oficial en firme.

El Estatuto Tributario del Municipio de Quibdó, Acuerdo 027 de 2017, establece el sistema de retención del impuesto de industria y comercio, con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto, el cual deberá practicarse por los agentes de retención sobre todos los pagos o abonos en cuenta, que constituyan para quien los percibe ingresos por actividades industriales, comerciales y/o de servicios sometidos al impuesto de Industria y Comercio en esta Jurisdicción.

Los valores retenidos durante un periodo gravable podrán ser descontados de la declaración anual presentada por el respectivo periodo gravable, siempre y cuando hayan sido efectivamente trasladados a la administración.

7.14 Patrimonio

El valor del patrimonio está compuesto por el capital fiscal, el resultado de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio.
Composición de la Cuenta del Patrimonio:

NOTA 27. PATRIMONIO
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**223,097,103,747.52**	**172,785,579,740.26**	**50,311,524,007.26**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	182,796,518,670.96	182,796,518,670.96	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	(14,578,037,670.44)	(56,560,568,134.40)	41,982,530,463.96
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	47,330,824,477.77	39,686,332,477.10	7,644,492,000.67
3.1.46	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	260,831.00	12,645,579.00	(12,384,748.00)
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	7,547,537,438.23	6,850,651,147.60	696,886,290.63

El Capital Fiscal comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos)

7.15 INGRESOS

NOTA 7.15 INGRESOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**168,871,384,604.02**	**114,079,999,301.37**	**54,791,385,302.65**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	44,861,998,671.30	39,772,158,270.73	5,089,840,400.57
4.2	Cr	Venta de bienes	26,314,278.00	58,392,525.00	(32,078,247.00)
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	123,195,209,772.12	74,089,220,541.87	49,105,989,230.25
4.8	Cr	Otros ingresos	787,861,882.60	160,227,963.77	627,633,918.83

7.15.1 INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS

NOTA 7.15 INGRESOS
Anexo 7.15.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**168,057,208,743.42**	**113,861,378,812.60**	**54,195,829,930.82**
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**44,861,998,971.30**	**39,772,158,270.73**	**5,089,840,700.57**
4.1.05	Cr	Impuestos	36,548,023,045.49	30,227,398,596.02	6,320,624,449.47
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	8,335,040,448.81	9,562,920,181.71	(1,227,879,732.90)
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	(21,064,523.00)	(18,160,507.00)	(2,904,016.00)
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**123,195,209,772.12**	**74,089,220,541.87**	**49,105,989,230.25**
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	90,811,581,184.00	68,043,648,025.00	22,767,933,159.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	2,339,739,161.00	3,178,586,185.87	(838,847,024.87)
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	24,928,841,738.12	0.00	24,928,841,738.12
4.4.28	Cr	Otras transferencias	5,115,047,689.00	2,866,986,331.00	2,248,061,358.00

Estos ingresos están representados por los recursos monetarios y no monetarios que recibe el Municipio sin entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe.

La Alcaldía de Quibdó, al 30 de junio del 2020 tiene un valor de $168.057.208.743,42 por ingresos de transacción sin contraprestación discriminado de la siguiente manera:

NOTA 7.15 **INGRESOS**
7.15.1 **INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**
Anexo 7.15.1.1 **INGRESOS FISCALES - DETALLADO**

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**44,673,398,494.30**	**309,620,166.00**	**44,363,778,328.30**	**0.7**
4.1.05	**Cr**	**Impuestos**	**36,548,023,045.49**	**309,620,166.00**	**36,238,402,879.49**	**0.8**
4.1.05.07	Cr	Impuesto predial unificado	26,784,306,417.80	244,518,948.00	26,539,787,469.80	0.9
4.1.05.08	Cr	Impuesto de industria y comercio	6,366,959,186.03	58,768,096.00	6,308,191,090.03	0.9
4.1.05.19	Cr	Delineacion Urbana	167,382,743.00	0.00	167,382,743.00	0.0
4.1.05.21	Cr	Impuesto de Avisos Vallas y Tablero	598,397,047.41	4,999,846.00	593,397,201.41	0.8
4.1.05.33	Cr	Impuesto Sobre Vehiculo Automotor	134,757,510.25	0.00	134,757,510.25	0.0
4.1.05.35	Cr	Impuesto Sobretasa Gasolina Motor	2,224,511,000.00	0.00	2,224,511,000.00	0.0
4.1.05.45	Cr	Impuesto de Alumbrado Publico	12,070,100.00	0.00	12,070,100.00	0.0
4.1.05.59	Cr	Impuesto de Circulacion y Transito	14,463,880.00	0.00	14,463,880.00	0.0
4.1.05.62	Cr	Impuesto de Sobretasa Bomberil	175,568,029.00	1,333,276.00	174,234,753.00	0.8
4.1.05.85	Cr	Otros Impuestos Municipales	69,607,132.00	0.00	69,607,132.00	0.0
4.1.10	**Cr**	**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**8,125,375,448.81**	**0.00**	**8,125,375,448.81**	**0.0**
4.1.10.01	Cr	Tasas	277,414,226.00	0.00	277,414,226.00	0.0
4.1.10.02	Cr	Multas	207,794,277.15	0.00	207,794,277.15	0.0
4.1.10.03	Cr	Intereses	5,812,161,437.00	0.00	5,812,161,437.00	0.0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	27,878,473.00	0.00	27,878,473.00	0.0
4.1.10.15	Cr	Inscripciones	3,820,000.00	0.00	3,820,000.00	0.0
4.1.10.17	Cr	Formularios y especies valoradas	241,124,966.00	0.00	241,124,966.00	0.0
4.1.10.27	Cr	Estampilla	876,271,344.00	0.00	876,271,344.00	0.0
4.1.10.61	Cr	Contribucciones	488,766,557.00	0.00	488,766,557.00	0.0
4.1.10.72	Cr	Renta de Monopolio	166,848,044.00	0.00	166,848,044.00	0.0
4.1.10.90	Cr	Otros Ingresos no Tributarios	23,296,124.66	0.00	23,296,124.66	0.0

Estos ingresos son determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente una vez las liquidaciones y los actos queden en firme.

El Estatuto Tributario del Municipio de Quibdó, Acuerdo 027 de 2017, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial Tributaria para el Municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos. A través de estas normas se logra aplicar y regular las cargas impositivas con las que todos los ciudadanos están obligados a contribuir para cumplir con los gastos e inversiones del Municipio.

La entidad tiene un saldo de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por valor de $169.733.135.083,23

7.15.2 Ingresos de transacción Con contraprestación

NOTA 7.15.2 **INGRESOS**
Anexo 7.15.2 **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**814,176,160.60**	**218,650,488.77**	**595,525,671.83**
4.2	**Cr**	**Venta de bienes**	**26,314,278.00**	**58,392,525.00**	**(32,078,247.00)**
4.2.10	Cr	Bienes comercializados	26,314,278.00	58,392,525.00	(32,078,247.00)
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**787,861,882.60**	**160,257,963.77**	**627,603,918.83**
4.8.02	Cr	Financieros	317,600,598.42	158,437,963.77	159,162,634.65
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	470,261,284.18	1,820,000.00	468,441,284.18

La Alcaldía de Quibdó, al 30 de Junio del 2020 tiene un valor de $814.176.160,60 por ingresos de transacción Con contraprestación corresponde a la venta de bienes, ingresos financieros e ingresos diversos.

7.16 GASTOS

Corresponde a los gastos que se necesitan para el funcionamiento y cumplimiento del objeto misional de la entidad.

NOTA 7.16 GASTOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**121,540,560,426.25**	**74,393,696,824.27**	**47,146,863,601.98**
5.1	Db	De administración y operación	14,243,006,577.86	9,889,662,734.40	4,353,343,843.46
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	935,696,800.00	1,279,690,671.00	(343,993,871.00)
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	559,800,729.00	373,858,780.00	185,941,949.00
5.5	Db	Gasto público social	103,609,932,756.39	59,084,594,598.00	44,525,338,158.39
5.8	Db	Otros gastos	2,192,123,563.00	3,765,890,040.87	(1,573,766,477.87)

7.16.1 GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

NOTA 7.16 GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 7.16.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**14,243,006,577.86**	**9,889,662,734.40**	**4,353,343,843.46**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**14,243,006,577.86**	**9,889,662,734.40**	**4,353,343,843.46**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	2,080,061,336.00	1,866,523,853.00	213,537,483.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	381,348,943.00	355,934,887.00	25,414,056.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	72,927,800.00	68,274,100.00	4,653,700.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	404,201,237.00	550,912,622.00	(146,711,385.00)
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1,788,701,111.00	1,257,084,240.00	531,616,871.00
5.1.11	Db	Generales	9,367,559,591.50	5,657,920,454.40	3,709,639,137.10
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	148,206,559.36	133,012,578.00	15,193,981.36

Reúnen aquellas erogaciones que realiza la Alcaldía de Quibdó referente a los gastos de personal (nomina, prestaciones sociales, seguridad social entre otras), al igual que los gastos generales necesarios para el funcionamiento, estos gastos son cubiertos con Recursos Propios y el porcentaje que corresponde a Propósito General Libre Destinación.

7.16.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

NOTA 7.16 GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 7.16.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**935,696,800.00**	**1,279,690,671.00**	**(343,993,871.00)**
	Db	**DETERIORO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
		DEPRECIACIÓN	**935,696,800.00**	**1,279,690,671.00**	**(343,993,871.00)**
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	188,176,290.00	298,217,361.00	(110,041,071.00)
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	733,320,945.00	981,473,310.00	(248,152,365.00)
5.3.65	Db	De restauraciones de bienes históricos y culturales	14,199,565.00	0.00	14,199,565.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgate o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su

consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

7.16.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

	7.16	GASTOS
		COMPOSICIÓN
Anexo	7.16.3	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.4	**Db**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**559,800,729.00**	**373,858,780.00**	**185,941,949.00**
5.4.23		**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**559,800,729.00**	**373,858,780.00**	**185,941,949.00**
5.4.23.03	Db	Para pago de gastos de funcionamiento	559,800,729.00	373,858,780.00	185,941,949.00

En esta cuenta se incluyen las transferencias giradas al concejo y la personería de Quibdó para cumplir con sus gastos de funcionamiento.

7.16.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

NOTA	7.16	GASTOS
		COMPOSICIÓN
Anexo	7.16.4	GASTO PÚBLICO SOCIAL

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5	**Db**	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**123,552,182,465.39**	**59,084,594,598.00**	**64,467,587,867.39**
5.5.01	**Db**	**EDUCACIÓN**	**75,049,322,780.00**	**47,464,186,175.00**	**27,585,136,605.00**
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	55,107,073,071.00	32,927,808,446.00	22,179,264,625.00
5.5.01.02	Db	Contribuciones imputadas	3,195,427,656.00	1,528,747,891.00	1,666,679,765.00
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	4,614,361,905.00	2,861,716,500.00	1,752,645,405.00
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	2,005,192,385.00	1,749,219,000.00	255,973,385.00
5.5.01.05	Db	Generales	722,909,946.00	1,806,790,945.00	(1,083,880,999.00)
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	2,638,929,358.00	706,657,328.00	1,932,272,030.00
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	6,595,420,706.00	5,883,246,065.00	712,174,641.00
5.5.01.08	Db	Gastos de personal diversos	170,007,753.00	0.00	170,007,753.00
5.5.02		**SALUD**	**44,651,863,932.12**	**8,728,267,191.00**	**35,923,596,741.12**
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	0.00	41,399,284.00	(41,399,284.00)
5.5.02.10	Db	Regimen Subsidiado	44,554,663,932.12	8,487,758,834.00	36,066,905,098.12
5.5.02.16	Db	Acciones de Salud Publica	97,200,000.00	199,109,073.00	(101,909,073.00)
5.5.03		**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**	**3,742,419,738.27**	**2,448,031,436.00**	**1,294,388,302.27**
5.5.03.05	Db	Generales	3,742,419,738.27	2,448,031,436.00	1,294,388,302.27
5.5.04		**VIVIENDA**	**0.00**	**95,788,021.00**	**(95,788,021.00)**
5.5.04.05	Db	Generales	0.00	95,788,021.00	(95,788,021.00)
5.5.05		**RECREACIÓN Y DEPORTE**	**108,576,015.00**	**202,239,430.00**	**(93,663,415.00)**
5.5.05.05	Db	Generales	108,576,015.00	202,239,430.00	(93,663,415.00)
5.5.06		**CULTURA**	**0.00**	**68,173,298.00**	**(68,173,298.00)**
5.5.06.05	Db	Generales	0.00	53,959,968.00	(53,959,968.00)
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	0.00	14,213,330.00	(14,213,330.00)
5.5.07		**DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**	**0.00**	**77,909,047.00**	**(77,909,047.00)**
5.5.07.05	Db	Generales	0.00	4,959,802.00	(4,959,802.00)
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	0.00	72,949,245.00	(72,949,245.00)

En este grupo se encuentran las cuentas que representan los recursos destinados por la Alcaldía de Quibdó a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Recreación y Deporte, Cultura, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, Medio Ambiente y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

7.16.5 Otros Gastos

NOTA	**7.16**	**GASTOS**
		COMPOSICIÓN
Anexo	**7.16.5**	**OTROS GASTOS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**2,192,123,563.00**	**3,765,890,040.87**	**(1,573,766,477.87)**
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**0.00**	**4,960,478.22**	**(4,960,478.22)**
5.8.04.39	Db	Intereses de mora	0.00	4,960,478.22	(4,960,478.22)
5.8.11	**Db**	**PERDIDAS POR LA APLICACIÓN**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5.8.11.04	Db	Sociedades de Economia Mixta	0.00	0.00	0.00
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**1,903,567,920.00**	**3,422,595,834.65**	**(1,519,027,914.65)**
5.8.90.12	Db	Sentencias	1,898,651,920.00	3,241,713,252.00	(1,343,061,332.00)
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	4,916,000.00	1,346,350.65	3,569,649.35
5.8.90.27	Db	Indemnizaciones	0.00	179,536,232.00	(179,536,232.00)
5.8.93	**Db**	**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**	**288,555,643.00**	**338,333,728.00**	**(49,778,085.00)**
5.8.93.08	Db	Impuesto predial unificado	244,518,948.00	292,646,942.00	(48,127,994.00)
5.8.93.09	Db	Impuesto de industria y comercio	37,703,573.00	39,242,398.00	(1,538,825.00)
5.8.93.16	Db	Impuesto de avisos, tableros y vallas	4,999,846.00	5,087,672.00	(87,826.00)
5.8.93.46	Db	Sobretasa bomberil	1,333,276.00	1,356,716.00	(23,440.00)

Gastos Financieros, Corresponde a los gastos por intereses de mora cancelados por la Alcaldía de Quibdó.
Gastos Diversos, Corresponde a los gastos indirectos o no operacionales en los que incurre la entidad para el cumplimiento de su cometido estatal.

17.17 Resultado del periodo

Al corte a 30 de junio de 2020 la Alcaldía Municipal de Quibdó presenta un resultado contable positivo del ejercicio por valor de $ 47.330.824.477,77, aun así, el resultado del ejerció tomando como referencia la vigencia 2019 en términos netos aumento en $7.644.492.000,67, por las razones que a continuación se exponen.
Se resalta un significativo aumento en los ingresos propios con respecto a la vigencia anterior por valor de 5.089.840.700,57 y ingresos por transferencias en 49.105.989.230,25.

ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ
Contadora
T.P107454-T